Expediente: **723/25**
Carátula: **RUIZ MAXIMILIANO JESÚS C/ MAMANI RAUL EDUARDO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **07/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - RUIZ, Maximiliano Jesús-ACTOR
90000000000 - MAMANI, Hector Justino-DEMANDADO
90000000000 - MAMANI, RAUL EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 723/25

H105015891466

JUICIO: RUIZ MAXIMILIANO JESÚS c/ MAMANI RAUL EDUARDO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 723/25 Juzgado del Trabajo V nom

Presento a despacho e informo a SS: que según surge de lo informado por Juzgado de Paz de Yerba Buena en sus presentaciones del 04/09/2025, los demandados Raúl Eduardo Mamani y Héctor Justino Mamani fueron notificados del traslado de la demanda el dia 01/09/2025.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 25/09/2025 a horas 10:00, no habiendo los accionados compañado su contestación de demanda.

Posterior a ello, se solicitó informe a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán respecto del último domicilio registrado de los accionados Raúl Eduardo Mamani y Héctor Justino Mamani, coincidiendo el informado el dia 06/10/2025 con el cursado en las cédulas de traslado de demanda mencionadas, es decir, Barrio Ampliación Aconquija, Manzana A, Lote 3, de la Ciudad de Yerba Buena. Es todo cuanto puedo informar. Prosecretaría. **San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2025.** 723/25. FDH.

Actuación firmada en fecha 06/10/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.